

Viernes, 20 de enero de 2023

Sección I - Administración Local

Mancomunidades

Mancomunidad Zona Centro

ANUNCIO. Aprobación Definitiva del Presupuesto General para el ejercicio 2023.

Aprobado definitivamente el Presupuesto General de la Mancomunidad para 2023, y comprensivo aquel del Presupuesto General de esta Mancomunidad, Bases de Ejecución, plantilla de Personal funcionario y laboral, de conformidad con el artículo 169 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo y el artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se publica el resumen del mismo por capítulos:

Ver Anexo I. Presupuesto 2023.

Dicha aprobación podrá ser impugnada ante la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, con los requisitos, formalidades y causas señaladas en el artículo 170 y 171 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y en la forma y plazos que establecen las normas de dicha Jurisdicción.

Miajadas, 18 de enero de 2023

Antonio Díaz Alías

PRESIDENTE



Viernes, 20 de enero de 2023



ANEXO I.- PRESUPUESTOS 2023.

Aprobado definitivamente el Presupuesto General de la Mancomunidad para 2023, y comprensivo aquel del Presupuesto General de esta Mancomunidad, Bases de Ejecución, plantilla de Personal funcionario y laboral, de conformidad con el artículo 169 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo y el artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se publica el resumen del mismo por capítulos:

A) PRESUPUESTO 2023.

ESTADO DE GASTOS

Capítulo	Denominación	Presupuesto 2023
		EUROS
A)	OPERACIONES NO FINANCIERAS	1.604.000,00
A.1	OPERACIONES CORRIENTES	1.575.000,00
1	Gastos del Personal	671.332,62
2	Gastos corrientes en bienes y servicios	901.067,38
3	Gastos financieros	2.100,00
4	Transferencias corrientes	500,00
5	Fondo de Contingencia	0,00
A.2	OPERACIONES DE CAPITAL	29.000,00
6	Inversiones reales	29.000,00
7	Transferencias de capital	0,00
B)	OPERACIONES FINANCIERAS	0,00
8	Activos financieros	0,00
9	Pasivos financieros	0,00
	TOTAL GASTOS	1.604.000,00

ESTADO DE INGRESOS

Capítulo	Denominación	Presupuesto 2023
		EUROS
A)	OPERACIONES NO FINANCIERAS	1.604.000,00
A.1	OPERACIONES CORRIENTES	1.575.000,00
1	Impuestos directos	0,00
2	Impuestos indirectos	0,00
3	Tasas, precios públicos y otros ingresos	17.183,93



Viernes, 20 de enero de 2023



4	Transferencias corrientes	1.557.716,07
5	Ingresos patrimoniales	100,00
A.2	OPERACIONES DE CAPITAL	29.000,00
6	Enajenación de inversiones reales	0,00
7	Transferencia de capital	29.000,00
B)	OPERACIONES FINANCIERAS	
8	Activos financieros	
9	Pasivos financieros	
	TOTAL INGRESOS	1.604.000,00

B) PLANTILLA DE PERSONAL.

FUNCIONARIOS

Nº DE PLAZAS	DENOMINACIÓN	ADSCRIPCIÓN	CATEGORÍA	DESTINO	OBSERVACIONES
1	Secretaría-Intervención	Secretaría-Intervención		Secretaría	Acumulación

LABORALES FIJOS

Nº DE PLAZAS	DENOMINACIÓN	ADSCRIPCIÓN	CATEGORÍA	DESTINO	OBSERVACIONES
1	Jefe de Planta	EDAR	Licenciado	EDAR	Propiedad
1	Oficial 2ª	EDAR	Oficial 2ª	EDAR	Propiedad
1	Oficial 3ª	EDAR	Oficial 3ª	EDAR	Propiedad
1	Gerente de desarrollo rural	ADMINISTRACION	Diplomado	GERENCIA	Propiedad
2	Técnicos igualdad	SERVICIOS SOCIALES	Diplomado	Oficina Igualdad	Propiedad
2	Técnicos deportivos	DEPORTES	Diplomado	Dinamización deportiva	Propiedad
1	Técnico TIC	ADMINISTRACION	Técnico	Nuevas Tecnologías	Propiedad
2	Agentes de empleo	EMPLEO	Diplomado	Agentes empleo	Propiedad
3	Oficial 1ª maquinistas	INFRAESTRUCTURAS	Oficial 1ª	Parque maquinaria	Propiedad



Viernes, 20 de enero de 2023



LABORALES TEMPORALES
(Plan Empleo Mancomunidad Zona Centro)

Nº DE PLAZAS	DENOMINACIÓN	ADSCRIPCIÓN	CATEGORÍA	DESTINO	OBSERVACIONES	RETRIBUCIONES BRUTAS
2	Dinamizadores Deportivos	Deportes	Técnicos	Deportes	Subvencionados	46.519,00
2	Técnicos de familia	Administración	Técnicos Medios	Programa de familia	Subvencionados	36.716,21

Dicha aprobación podrá ser impugnada ante la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, con los requisitos, formalidades y causas señaladas en el artículo 170 y 171 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y en la forma y plazos que establecen las normas de dicha Jurisdicción.

